

Resolución No. 2 1 0 5 4

Por la cual se conceden unas vacaciones

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

: 46; bas, weelig

En uso sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Decreto Distrital 561 de

CONSIDERANDO

Que la Doctora VIVIANA VANEGAS VASQUEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.171.566 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Oficina de Participación Comunitaria. Educación Ambiental y Comunicaciones de la Secretaria, laboró en forma ininterrumpida el periodo comprendido entre el 19 de Septiembre de 2.004 y el 18 de Septiembre de 2.005 y que la funcionaria solicita se le concedan las vacaciones correspondientes a este periodo de servicios, a partir del 27 de Mayo de 2.008.

Que de conformidad con el artículo 8° del Decreto 1045 de 1978 los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, salvo lo que se disponga en normas o estipulaciones especiales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.

Conceder quince (15) días hábiles de vacaciones a la Doctora VIVIANA VANEGAS VASQUEZ, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.171.566 de Bogotá D.C., Profesional Especializado Código 222 Grado 19 de la Oficina de Participación Comunitaria, Educación Ambiental y Comunicaciones de la Secretaria, por el tiempo laborado y comprendido entre el 19 de Septiembre de 2.004 y el 18 de Septiembre de 2.005, a partir del 27 de Mayo de 2.008.

ARTICULO SEGUNDO.

La funcionaria debera reintegrarse a sus labores el día 18 de Junio de 2:008/19/19/20 de 19/19/20

ARTÍCULO TERCERO.

La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., 👣 🕠 γ

NUBIA CUNSUELU MURENU GUN

Directora de Gestión Corporativa

Revisó: Patricia Palomo García.

Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González.

Cra. 6 No. 14-98 Pisos 2°, 5°, 6°, 7° y 9° Bloque A; pisos 3° y 4° Bloque B; Edificio Condominio PBX. 444 1030 Fax 444 1030 Ext. 522 - BOGOTÁ, D.C. – Colombia www.secretariadeambiente.gov.co

